



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2019



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

30 de Diciembre de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la intensa actividad que lleva a cabo el área de Obras Públicas, tanto a nivel Secretaria como a nivel Dirección, necesita contar con un profesional idóneo en la confección, presentación y fiscalización de las documentaciones que serán presentadas antes los distintos organismos Nacionales, Provinciales y Municipales con el objetivo de lograr obras, que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos de nuestro pueblo;

Que se trata de tareas transitorias, de modalidades y características especiales y extraordinarias;

Que el personal que revista en la planta permanente del municipio ya tiene asignadas tareas específicas e impostergables que le impiden absorber las descriptas, y/o carece de los conocimientos que se requieren para tales actividades;

Que el Arq. ALEJO RUBEN ROJAS, es la persona idónea para asumir esa función.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO
DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designar, con retroactividad al 10 de diciembre de 2019, Personal Mensualizado de Planta Temporal durante el período entre el 10 de Diciembre de 2019 al 31 de Diciembre de 2019 inclusive, al Arq. ALEJO RUBEN ROJAS, DNI 27.943.879, para prestar los servicios que se detallan con el cumplimiento de la jornada de labor de treinta (30) horas semanales.-

ARTICULO 2º.- El nombrado percibirá una remuneración mensual en concepto de sueldo básico de pesos cincuenta y cuatro mil doscientos treinta y seis con veintisiete centavos (\$ 54.236,27.-) imputado con cargo a la Partida 1.1.1.1.1 "Personal Mensualizado" de la Jurisdicción 1110100000 Sub Jurisdicción 1110103000 Categoría Programática 01.00 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que no obstante el término de designación fijado por el artículo 1º del presente acto administrativo el nombrado podrá ser dado de baja cuando razones de servicios así lo aconsejen conforme lo prescripto por el artículo 118º de la Ley Provincial 14.656".-

Dejar establecido que no obstante las tareas transitorias para las que se efectúa la presente designación, el nombrado queda sujeto a movilidad de funciones, conforme lo prescripto por el decreto municipal N° 343/02.-

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro-----
----- Oficial del Municipio.-

DECRETO N°:2741.-

CSM 3/c.-

Dr. José Matías Balcarnello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte